

Reconocimiento legal de las sociedad de gestión colectiva

(2228) La experiencia acumulada hasta hoy así como las recientes investigaciones jurídicas a nivel universitario en el campo de los Derechos de los intérpretes, constatan sin ninguna duda que una administración colectiva sería la mejor forma de ejercer esos derechos. El Congreso pide encarecidamente a todos los órganos legislativos, ya sean nacionales o internacionales, que incluyan como parte integrante de su legislación correspondiente a la Protección de los Derechos de los intérpretes, el principio de una Administración colectiva bajo la responsabilidad de las sociedades de gestión colectiva y organizada por los mismos artistas-intérpretes.